



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

[Caucasia Ant, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)]

Proceso : Ejecutivo laboral

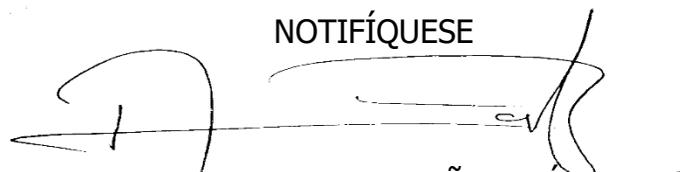
Radicado:051543112001**2023-0002400**

Decisión : Decreta embargo de remanentes.

A solicitud de la parte ejecutante y con fundamento en el artículo 593 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 466 de la misma codificación, se decreta el embargo de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar y el remanente del producto de los bienes embargados en el proceso con radicado 2022-00197-00 adelantado en este Juzgado por la señora Resfa Rosa Restrepo Vélez y otras en contra de la E.S.E Hospital Isabel La Católica del Cáceres.

Déjese la constancia de dicha circunstancia, en proceso 2022-00197-00

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Edgar Alfonso Acuña Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5bdf7d9d390d6f950c8b3791b53045c0568c8da44540fee8a0db0b27bf6eb46**

Documento generado en 20/02/2024 05:53:08 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>